



ANUNCIO DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA LLAMADO A LICITACIÓN LECAP, BONCER CERO CUPÓN Y BONTE

El Ministerio de Economía ofrece en este llamado a licitación una combinación de instrumentos del Tesoro Nacional que se detallan a continuación:

- a. LETRA DEL TESORO NACIONAL CAPITALIZABLE EN PESOS CON VENCIMIENTO 31 DE ENERO DE 2025 (nueva)**
- b. BONO DEL TESORO NACIONAL EN PESOS CERO CUPÓN CON AJUSTE POR CER VENCIMIENTO 30 DE JUNIO DE 2025 (TZX25 - reapertura); y**
- c. BONO DEL TESORO NACIONAL EN PESOS CON VENCIMIENTO 23 DE AGOSTO DE 2025 (TG25 - reapertura);**

La recepción de las ofertas de todos los instrumentos **comenzará a las 10:00 horas y finalizará a las 15:00 horas del día jueves 21 de marzo de 2024 (T).**

La licitación de los instrumentos detallados **se realizará, en el caso del punto a), mediante indicación de la tasa efectiva mensual sin máximos ni mínimos, con un precio de colocación de \$ 1.000,00 por cada VNO \$ 1.000; y para los puntos b) y c) mediante indicación de precio y no tendrán precio máximo ni mínimo.**

Para la presentación de ofertas de estos instrumentos, habrá dos tramos, uno competitivo y otro no competitivo. Las ofertas que se presenten en **los tramos competitivos** deberán seguir los siguientes criterios:

- a. en el caso de la LECAP deberán indicar el monto de valor nominal a suscribir, el cual deberá ser mayor de VNO \$ 3.000.000 y la tasa efectiva mensual que capitalizará este instrumento como número porcentual con dos decimales en incrementos de 0,01 decimales;**
- b. para los instrumentos detallados en los puntos b) y c) deberán indicar el monto de VNO a suscribir, el cual deberá ser mayor de VNO \$ 3.000.000 y el precio en pesos por cada VNO \$ 1.000 con dos decimales; y**

Las ofertas que se presenten en los tramos no competitivos deberán ser menores o iguales a un monto de VNO \$ 3.000.000, para los instrumentos denominados en pesos, debiendo consignarse únicamente el monto a suscribir.

Podrán participar en las suscripciones de LECAP, BONCER y BONTE las personas humanas o jurídicas interesadas, debiendo a estos efectos dirigir sus manifestaciones de interés en tiempo y forma a través de los agentes de liquidación y compensación (integrales y propios) y agentes de negociación registrados en la CNV.

A continuación, se detallan los precios y los montos a colocar de la Letra y de los Bonos:



Instrumentos a Licitar	Fecha de Vencimiento	Precio colocación por cada VNO \$ 1.000	Monto Máximo a Colocar
LETRA DEL TESORO NACIONAL EN PESOS CAPITALIZABLE CON VENCIMIENTO 31 DE ENERO DE 2025 (nueva)	31/01/2025	\$ 1.000,00 (*)	Hasta el monto máximo autorizado por la normativa vigente.
BONO DEL TESORO NACIONAL EN PESOS CERO CUPÓN CON AJUSTE POR CER VENCIMIENTO 30 DE JUNIO DE 2025 (TZX25 – reapertura)	30/06/2025	El precio de colocación será determinado en la licitación	Hasta el monto máximo autorizado por la normativa vigente.
BONO DEL TESORO NACIONAL EN PESOS CON VENCIMIENTO 23 DE AGOSTO DE 2025 (TG25 - reapertura)	23/08/2025	El precio de colocación será determinado en la licitación	Hasta el monto máximo autorizado por la normativa vigente.

(*) Licitación de la tasa efectiva mensual que capitalizará el instrumento.

La **liquidación** de las ofertas recibidas y adjudicadas se efectuará el día **lunes 25 de marzo de 2024 (T+2)**.

La licitación por la colocación de los instrumentos, se efectuará de acuerdo a los procedimientos aprobados por la Resolución Conjunta de la Secretaría de Finanzas y de la Secretaría de Hacienda N° 9/2019.

El detalle de los instrumentos y datos adicionales de la licitación se encuentra disponible en www.argentina.gob.ar/economia.

BUENOS AIRES, martes 19 de marzo de 2024

MINISTERIO DE ECONOMÍA



- Detalle de los instrumentos a licitar:

LETRA DEL TESORO NACIONAL CAPITALIZABLE EN PESOS CON VENCIMIENTO 31 DE ENERO DE 2025 (nueva)	
Fecha de emisión	25 de marzo de 2024
Fecha de vencimiento	31 de enero de 2025
Plazo	312 días
Moneda de emisión, suscripción y pago	Pesos
Precio de colocación	\$ 1.000 por cada VNO \$ 1.000
Amortización	Íntegra al vencimiento
Intereses	Pagará una tasa efectiva mensual capitalizable mensualmente hasta el vencimiento del instrumento.
Tasa efectiva mensual	Será determinada en la licitación.
Denominación mínima	VNO \$ 1
Negociación	MERCADO ABIERTO ELECTRÓNICO (MAE) y en bolsas y mercados de valores del país
Ley aplicable	Ley de la REPÚBLICA ARGENTINA



BONO DEL TESORO NACIONAL EN PESOS CERO CUPÓN CON AJUSTE POR CER VENCIMIENTO 30 DE JUNIO DE 2025 (BONCER CERO CUPÓN 2025) (TZX25 - reapertura)	
Fecha de emisión	28 de febrero de 2024
Fecha de reapertura	25 de marzo de 2024
Fecha de vencimiento	30 de junio de 2025
Plazo remanente	Aprox. 1 año y 3 meses
Moneda de emisión, suscripción y pago	Pesos
Precio de reapertura	Será determinado en la licitación
Amortización	Íntegra al vencimiento
Ajuste de capital	El saldo de capital será ajustado conforme al Coeficiente de Estabilización de Referencia (CER) referido en el artículo 4º del decreto 214/02, informado por el Banco Central de la República Argentina, correspondiente al período transcurrido entre los diez (10) días hábiles anteriores a la fecha de emisión y los diez (10) días hábiles anteriores a la fecha de vencimiento del servicio de amortización de capital correspondiente. La Oficina Nacional de Crédito Público, dependiente de la SUBSECRETARÍA DE FINANCIAMIENTO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA, será el Agente de Cálculo. La determinación del monto del ajuste efectuado por el Agente de Cálculo será, salvo error manifiesto, final y válido para todas las partes.
Intereses	Cero Cupón
Denominación mínima	VNO \$ 1
Negociación	MERCADO ABIERTO ELECTRÓNICO (MAE) y en bolsas y mercados de valores del país
Ley aplicable	Ley de la REPÚBLICA ARGENTINA



BONO DEL TESORO NACIONAL EN PESOS CON VENCIMIENTO 23 DE AGOSTO DE 2025 (TG25 - reapertura)	
Fecha de emisión original	23 de mayo de 2023
Fecha de reapertura	25 de marzo de 2024
Fecha de vencimiento	23 de agosto de 2025
Plazo remanente	Aprox. 1 año y 5 meses
Moneda de emisión, suscripción y pago	Pesos
Precio de reapertura	Será determinado en la licitación
Amortización	Se efectuará en cuatro (4) cuotas trimestrales y consecutivas del veinticinco por ciento (25%) cada una en las fechas 19 de noviembre de 2024, 23 de febrero de 2025, 23 de mayo de 2025 y 23 de agosto de 2025.
Ajuste de Capital	El saldo de capital del bono será ajustado conforme al COEFICIENTE DE ESTABILIZACIÓN DE REFERENCIA (CER) referido en el Artículo 4º del Decreto N° 214 de fecha 3 de febrero de 2002, informado por el BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA, correspondiente al período transcurrido entre los DIEZ (10) días hábiles anteriores a la fecha de emisión y los DIEZ (10) días hábiles anteriores a la fecha de vencimiento del servicio de interés o amortización de capital correspondiente. La Oficina Nacional de Crédito Público dependiente de la SUBSECRETARÍA DE FINANCIAMIENTO de la SECRETARÍA DE FINANZAS del MINISTERIO DE ECONOMÍA, será el Agente de Cálculo. La determinación del monto del ajuste efectuado por el Agente de Cálculo será salvo error manifiesto, final y válido para todas las partes.
Intereses	No devengará intereses. Cupón cero.
Denominación mínima	VNO \$ 1
Negociación	MERCADO ABIERTO ELECTRÓNICO (MAE) y en bolsas y mercados de valores del país
Ley aplicable	Ley de la REPÚBLICA ARGENTINA



A continuación, se presentan mayores detalles de la licitación:

DETALLES DE LA LICITACIÓN NO CONTENIDOS EN LA RESOLUCIÓN CONJUNTA 9/2019	
Comisiones	No se pagarán comisiones.
Fecha de liquidación	25 de marzo de 2024 (T+2)
Oferta mínima/máxima tramo competitivo	Para los instrumentos denominados en pesos el tramo competitivo tendrá oferta mínima de VNO \$ 3.000.001, todo monto superior deberá ser múltiplo de VNO \$1, mientras que la oferta máxima no tiene límite.
Oferta mínima/máxima tramo no competitivo	Para los instrumentos denominados en pesos, el tramo no competitivo tendrá oferta mínima de VNO \$ 10.000, todo monto superior deberá ser múltiplo de VNO \$1. Las ofertas que se presenten no podrán superar el monto de VNO \$ 3.000.000.
Montos de VNO a licitar:	LECAP 31/01/2025: Hasta el monto máximo autorizado por la normativa vigente. BONCER CERO CUPÓN 30/06/2025: Hasta el monto máximo autorizado por la normativa vigente. BONTE 23/08/2025: Hasta el monto máximo autorizado por la normativa vigente.

BUENOS AIRES, martes 19 de marzo de 2024

MINISTERIO DE ECONOMÍA